**IMPLEMENTACIÓN DEL TRATADO INTERNACIONAL SOBRE LOS RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN EN ESPAÑA**

**RECURSOS FITOGENÉTICOS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACIÓN EN ESPAÑA**

España es el segundo país de la Unión Europea en superficie agrícola[[1]](#endnote-1), con una superficie agraria útil de más de 23 millones de hectáreas, de las que casi 17 millones de hectáreas son de cultivo. España ocupa el cuarto puesto en la Unión Europea en términos de producción, con 52.200 millones de euros en 2018, el 12% del total[[2]](#endnote-2). Destacan las más de 500 especies de plantas silvestres comestibles y 1.200 especies utilizadas como plantas medicinales. Asimismo, España es uno de los países de Europa con mayor diversidad de parientes silvestres emparentadas con los cultivos, con más de 6.500 taxones. No obstante, España no es una excepción en la dinámica de erosión genética de los cultivos, y de los conocimientos tradicionales asociados a los mismos, que está teniendo lugar a escala global.

**Marco normativo**

La Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y de recursos fitogenéticos regula la gestión y la protección de los recursos fitogenéticos para la agricultura y alimentación (RFAA) en España. Su desarrollo tuvo como referente el Tratado Internacional sobre Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación, ratificado por España el 31 de marzo de 2004. Desde entonces, destaca la aprobación del Programa Nacional de Conservación y Utilización de los Recursos Fitogenéticos para la Agricultura y la Alimentación (en adelante, Programa Nacional), a través del Real Decreto 199/2017, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Programa Nacional, que desarrolla la Ley 30/2006, de 26 de julio. Las acciones en materia de conservación e investigación de RFAA se materializaron a través del primer Plan de Actuación del Programa Nacional (2018-2022), aprobado mediante la Orden APA/63/2019, de 23 de enero de 2019. Además, dicho Real Decreto, creó la Comisión del Programa Nacional, que garantiza la coordinación nacional entre las administraciones competentes en la conservación y utilización sostenible de los RFAA. Por otro lado, el Real Decreto 429/2020, de 3 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento sobre acceso a los RFAA y a los cultivados para utilización con otros fines, y se modifican diversos reales decretos en materia de productos vegetales, regula el acceso a los RFAA españoles teniendo en cuenta lo establecido por el Tratado Internacional y el Protocolo de Nagoya. Asimismo, fomenta la realización de los derechos de los agricultores, la conservación y protección de los conocimientos tradicionales relacionados con los RFAA y crea una figura de productor dedicado a la producción y comercialización de semillas de variedades de conservación y de variedades desarrolladas para su cultivo en condiciones determinadas.

**CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA A LAS ÁREAS DEL TRATADO INTERNACIONAL**

1. **Contribución financiera**

En 2008, España hizo una contribución importante al Tratado Internacional, la cual, según fue acordado entre la Misión Española Permanente en la FAO y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), sería distribuida en varios bienios, hasta que se acabaron los fondos (2017). Además, España, contribuyó también, en 2008-2009, con 2 millones de euros al Fondo Mundial para la Diversidad de Cultivos.

**2. Conservación y Utilización Sostenible**

El primer Plan de Actuación del Programa Nacional, promueve las acciones siguientes:

A. Conservación *in situ* y en finca. Ejemplos incluyen la participación en un proyecto internacional sobre recolección de parientes silvestres de especies cultivadas y el desarrollo de una *Estrategia nacional de conservación de parientes silvestres de los cultivos*, impulsada desde el MAPA. Su aprobación está prevista a finales de 2020, en el marco de la Comisión del Programa Nacional.

B. Conservación *ex situ.* La Red de Colecciones del Programa Nacional está constituida en la actualidad por 35 bancos, que mantienen las colecciones activas de germoplasma, y una colección base mantenida por el CRF-INIA. La documentación de los RFAA conservados en estos bancos se lleva a cabo a través del Inventario Nacional de Recursos Fitogenéticos.

C. Investigación relativa a la aplicación de las tecnologías apropiadas para la conservación, identificación, caracterización y evaluación. Sensibilización, divulgación, capacitación y desarrollo institucional. Destaca el desarrollo del primer volumen del *Inventario Español de Conocimientos Tradicionales relativos a la Biodiversidad Agrícola*[[3]](#endnote-3). La elaboración de la segunda fase del Inventario prevé la publicación de otros tres volúmenes entre 2021 y 2023.

**3. Derechos de los agricultores**

La información sobre las iniciativas nacionales relacionadas con los Derechos de los agricultores ha sido incluida en el *Inventario sobre medidas nacionales y mejores prácticas y lecciones aprendidas en la realización de derechos de los agricultores*[[4]](#endnote-4) del Tratado Internacional.

**4. Sistema multilateral sobre acceso y distribución de beneficios**

A principios de junio de 2020, España había incorporado al Sistema multilateral 25.364 accesiones. Estas corresponden a 192 cultivos del Anexo I, todas son de origen español, recolectadas en el país y conservadas en 20 instituciones españolas. En la misma fecha, los usuarios de España habían recibido más de 40.000 muestras de material, proviniendo casi 37.0000 de ellas del exterior. Asimismo, los proveedores de material afincados en España habían distribuido a través del Sistema multilateral 6.443 materiales, algo más de la mitad al exterior.

**5. Cooperación internacional**

España presentó en 1979 en la Conferencia de la FAO la primera propuesta para un acuerdo internacional sobre recursos genéticos y un banco internacional de germoplasma. España contribuyó también, en 1983, a desbloquear el impás político en las negociaciones de dicho acuerdo, ofreciendo poner su banco nacional de germoplasma bajo los auspicios de la FAO para la conservación de las colecciones *ex situ* de RFAA procedentes de todo el mundo y, en 1987, presentó la primera propuesta para el desarrollo de los Derechos del agricultor. España fue uno de los primeros países en ratificar el Tratado Internacional y fue en Madrid donde tuvo lugar la primera reunión de su Órgano Rector (junio de 2006), en la pasó a ser operativo.

España ha organizado cursos y seminarios relacionados con el Tratado Internacional en colaboración con la Secretaría del Tratado Internacional y la FAO, una serie de seminarios para fomentar la cooperación internacional para la implementación del Tratado, en particular para la conservación, uso sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de los RFAA. También, en España, se han organizado también talleres, charlas en cursos como de especialización en RFAA y cursos internacionales.

**CONTRIBUCIÓN DE ESTAS ACCIONES A OTROS COMPROMISOS INTERNACIONALES**

**Consecución de compromisos adquiridos en virtud del Convenio de Diversidad Biológica**

* Meta 13 de Aichi para la Biodiversidad (2011-2020).
* Meta 9 de la Estrategia mundial para la conservación de las especies vegetales.

**Agenda 2030: Objetivos de Desarrollo Sostenible**

* ODS 2: *Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, promover la agricultura sostenible*
* ODS 15.6: *Acceso y uso adecuado de los recursos genéticos.*
1. Disponible a través del siguiente enlace:

<https://opendata.esri.es/datasets/superficie-agr%C3%ADcola-por-pais-uni%C3%B3n-europea/data?orderBy=has_1000&orderByAsc=false&selectedAttribute=has_1000> [↑](#endnote-ref-1)
2. Disponible a través del siguiente enlace: <https://ec.europa.eu/eurostat/documents/3217494/10317767/KS-FK-19-001-EN-N.pdf/742d3fd2-961e-68c1-47d0-11cf30b11489> [↑](#endnote-ref-2)
3. Disponible a través del siguiente enlace:

<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/semillas-y-plantas-de-vivero/fitogeneticos_agricultura_alimentacion/default_old.aspx> [↑](#endnote-ref-3)
4. Se puede encontrar en el siguiente enlace: <http://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/farmers-rights/farmers-rights-submissions/es/> [↑](#endnote-ref-4)